

EL CONCISO.

N. 9.

un real.

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

Sesion extraordinaria del dia 7 sobre el crédito público.

Comenzó á las 8 de la noche por la lectura del dictámen de la comision especial de Hacienda relativa á la consolidacion del crédito público. La Junta Nacional del crédito público habia presentado tres estados, en que se comprenden los vales que paran en sus oficinas; y los reducía á tres clases: primera: la de los que tiene á título de depósito: segunda: la de aquellos que se duda si tendrá derecho á ellos algun particular: y tercera: la de los que indudablemente pertenecen á la Nacion. El total de los vales asciende á 8037, de los quales 6401 pertenecen á la última clase; por lo qual la Junta propone que se extingan: lo que la Regencia del reyno apoya, y la comision aplaude. Contrayendose pues á esto último la comision en su primer dictámen, era de parecer que mandasen las Cortes, que despues de impresas y repartidas listas de los 6401 vales expresados, se quemasen con la publicidad y formalidad correspondiente á una de las operaciones en que particularmente se afianza el crédito de la Nacion. = Despues de manifestar el Sr. Mexía la naturaleza del plan ó sistema, que ha formado la comision de acuerdo con la Junta Nacional, para realizar la grande obra de la consolidacion del crédito público; fué aprobado el anterior dictámen. = Sr. Antillon: que las Cortes para hacer grande y célebre el dia en que cierran sus sesiones, manden que en la mañana de dicho dia se verifique la quema de los 6401 vales. = Aprobado. = Sr. conde de Toreno: propuso, que para que esto se pudiese llevar á efecto se comunicase inmediatamente al Gobierno esta resolucion, porque habia que imprimir las listas y hacer otras operaciones, para lo que quedaba ya muy poco tiempo. = Contestó el Sr. Presidente que si era posible esta misma noche se comunicaria. = En seguida se procedió al segundo dictámen de la comision relativo al plan presentado por la Junta Nacional del crédito público para consolidar este tan interesante ramo. Tiene dos partes el dictámen de la comision: en la primera hace la debida clasificacion de la deuda Nacional, y en la segunda propone los medios de satisfacerla. Se principió á discutir la

2.
primera parte del dictámen, esto es la clasificación de la deuda. Se aprobó lo que sigue: *La deuda se divide en dos clases, á saber; con interes y sin interes; una y otra se subdivide en anterior y posterior al 18 de marzo de 1808.*

La con interes se subdivide en deuda de capital forzoso ó no disponible; y de capital libre ó disponible.

La deuda con interes de capital forzoso gozará, como hasta ahora el de tres por ciento. La de capital libre, el que disfruta por su naturaleza. Por una y otra se pagará el uno y medio por ciento durante la guerra con Francia y un año despues, á excepcion de los vitalicios, que percibirán la mitad del interes que les corresponde.

Hablaron sobre esta materia los Sres. Mexía, Argüelles, Tóreno, Creus, Antillon, Pelegrin, Calatrava, Porcel, y Dou. = Se leyó una exposicion de D. N. Esquivel en que presentaba al Congreso una memoria sobre el modo de extinguir la deuda pública. = Las Cortes la aceptaron con agrado. = Se levantó la sesion á las once y quarto.

Día 8. = A informe del gobierno una exposicion de los diputados de Canarias sobre que los obispos hagan visitas de sus obispados. = Se concedió licencia á los Sres. diputados Calderon y Robles para restituirse á su país.

Sr. Antillon: presentó una exposicion de los oficiales y tropa de la 6.^a division del 2.^o exercito felicitando al Congreso por sus augustas tareas, y concluyen pidiendo que se adopte alguna medida, respecto á los infidentes que no contentos con conservar algunos mandos, insultan á los buenos patriotas. = A propuesta del mismo Sr. se mandó insertar en el Diario de Cortes con expresion del agrado con que estas lo han oido, mandandola reunir á otro igual del ayuntamiento constitucional de Zaragoza, y teniendo presentes ambas, informe una comision si es llegado el caso de hacer variaciones en los decretos de las Cortes sobre empleados que han servido al rei intruso.

A la comision de Hacienda varios legajos de papeles remitidos por el secretario de Hacienda á consecuencia de la orden de las Cortes de 30 de agosto ultimo. = A la comision de Constitucion las actas de la junta preparatoria del Rio de la Plata.

A informe del gobierno una proposicion del Sr. Borrull sobre que se establezcan en la Universidad de Valencia dos catedras de cirugia. = La comision de premios acerca de la

23

solicitud de Maria Garcia, viuda de Antonio Fraidiaz, de Granada, asesinado en un patibulo por los franceses á pretexto de enganchador de los exércitos españoles; opina que se acceda á esta solicitud, concediendola una pension de 300 reales mensuales. = Aprobado.

La comision de guerra acerca de la solicitud de la oficialidad de la milicia urbana de esta plaza, en que pide sean reputados como tropa de línea, lo mismo que el cuerpo de voluntarios distinguidos de Cadiz; opina, conformandose con el dictamen de la Regencia, que se acceda á esta solicitud, pero que esta concesion sea solo mientras existan cuerpos urbanos; sin hacerse variacion en la organizacion al referido cuerpo urbano y extendiendose los despachos de los oficiales como los de los voluntarios distinguidos con la correspondiente nota de ser la concesion solo por el tiempo de la duracion de los cuerpos urbanos. = Se leyó una representacion de la diputacion del regimiento de Voluntarios distinguidos de Cadiz su fecha posterior al dictamen de la comision en que pide no se acceda á esta gracia. = Leyóse todo el expediente y despues de discutido se aprobó el dictamen de la comision.

El secretario de guerra manifiesta haber dispuesto la Regencia la reunion del mando militar de todas las provincias de Venezuela, para cuyo cargo está nombrado el mariscal de campo D. Francisco Montalvo, con retencion de la capitania general del nuevo reino de Granada; por su segundo el mariscal de campo D. Juan Manuel Cagigal; mandando que el Sr. Bustamante, capitan general de Goatemala y el Sr. Monteverde, se restituyan á la Peninsula, como lo han solicitado, sustituyendo al primero el mariscal de Campo D. Fernando Miyares. = Las Cortes quedaron enteradas.

Sr. Key: que la comision de Justicia presente lo mas pronto posible su dictamen acerca del expediente de D. Joaquin de Goyoneta y otros sobre infracciones de Constitucion, cometidas contra sus personas en Sevilla. = Aprobado.

Se acordó comunicar á la Regencia por decreto el nombramiento de la diputacion permanente de las Cortes.

Sr. Laguna: previa una exposicion, propuso que antes

4
que el Congreso se disuelva, declare, con arreglo al decreto de las Cortes en que se previene que los militares continuen gozando el fuero militar hasta la sancion de la Constitucion militar, cuales son las facultades de los *jueces políticos* (debe ser *gefes*) con respecto á los militares. =
Se admitió.

Se procedió á la discusion del presupuesto de gastos del Estado presentado por la comision extraordinaria de Hacienda, que asciende á 950 millones de reales, manteniendose un ejército de 150000 hombres. = Declarado el asunto discutido se pusieron á votacion las contribuciones que quedan existentes y que entrarán en tesorería general, que ascienden á 249.550000 rs. y por el empréstito de granos y semillas, para la formacion de almacenes 216.3060293: hacen ámbas 465.8560293 rs. = Se interrumpió para resolver una consulta de la diputacion permanente de las Cortes sobre si se ha de instalar ó no desde luego, y se acordó que proceda desde luego á instalarse.

Se aprobó el presupuesto de rentas existentes. = Siguió la discusion del presupuesto de gastos que ascienden á 950 millones de rs. cada año. = Aprobado.

La comision extraordinaria de Hacienda acerca de la proposicion del Sr. Garcia Herreros para que se señale un tanto por ciento á los ayuntamientos que recaudarán la contribucion directa; opina que esto no es posible lo designen las Cortes, y que las diputaciones provinciales podrán señalar lo que estimen justo, con tal que no exceda de uno y medio por ciento, que deberá cargarse ademas de la contribucion. = Aprobado.

Sr. Garcia Leaniz: hizo varias adiciones, cuya mayor parte no fué admitida.

Un cálculo.

El armisticio del Norte se prolongó hasta el diez de agosto, época en que se avisarian las dos partes la continuacion de la guerra desde el diez y seis, ó la prolongacion del armisticio.

La noticia de los triunfos de Vitoria dió ya nuevo ánimo

mo al emperador Alexandro y al rey de Prusia ; y en sus pueblos , deseosos de guerra contra el tirano corso , habrá aumentado el entusiasmo y el vivo ardor por la venganza. Esta reflexion favorece à creer que los aliados no se hayan avenido á una paz ni á un congreso serio.

Bonaparte , despues de extendida la noticia del destro- namiento de su hermano por los aliados de la Península , careó todavia recursos y medios ; dió grandes disposiciones; hizo proclamas (que no se han publicado) : nombró á Soult su lugar-teniente *de España* , general en gefe del *exército de los Pirineos* , y comandante general de todos los depar- tamentos meridionales de los Pirineos , títulos , honores , dig- nidades y privilegios que valen mas que ser rey de West- falia , ó de Napoles : aun en esto habia el ardid de alu- cinar , y á esto se reduxo to o su talento embrollante , ha- ciendo gran ruido con los preparativos de Soult : así de- xaba las esperanzas á los abobados franceses , y conte- nia todavia en algun modo á los aliados del Norte que parecian quereresele descarriar.

Llega Soult ; echa el resto ; y en vez de remediar los asuntos de su amo , es derrotado ignominiosa y completa- mente. Ahora entra el cálculo.

Antes del diez de agosto debió ya saber Bonaparte la nueva derrota del Soult , pero no la sabrian los aliados : conoceria que en sabiéndola estos se empeoraban muchísi- mo sus negociaciones , y habrá... ¿ Qué habrá hecho ? Es- to es lo que no sabemos , pero siga el cálculo.

Bien sabe Bonaparte quan dificil es organizar de pron- to un nuevo exército ; y la derrota de Soult no se re- hace en poco tiempo para poder probar fortuna de nuevo en los Pirineos antes que lleguen á oídos de los aliados los descalabros de la Península. En virtud de esto , Bonaparte ha debido ceder algo en sus pretensiones con los aliados por ganar mas y mas tiempo que es lo que le conviene , y prolongar el armisticio ; ó caer de repente sobre los alia- dos y derrotarlos sorprendiéndolos. Pero si esto se hubie- ra verificado , debia saberse ya en los Pirineos y en Ca- diz , pues las últimas noticias de aquel punto alcanzan has- ta el *veinte y siete* de agosto , y desde el *diez* , ó desde



el diez y seis habia tiempo de comunicar los acontecimientos favorables á Bonaparte ; desde Dresde á Bayona se comunica un parte en menos de ocho dias. Debemos pues prudentemente congeturar que no hay en el Norte suceso alguno favorable para Bonaparte que comunicar.

Si hubiera comenzado la guerra , y con mal éxito para Bonaparte no seria extraño que nada se supiese en los Pirineos hasta mucho tiempo despues ; lo que es sí extraño es que si el armisticio se ha prolongado hasta el 26 de setiembre no se sepa de seguro en los Pirineos. Al tirano le convenia extender esta noticia , ó la de la paz próxima , ó la de la derrota de sus enemigos. Nada de ello pública ; y este silencio nos es favorable.

Lecciones politicas para el uso de la juventud española.

Baxo este título ha publicado el Dr. D. Manuel Lopez Cepero , cura del sagrario de Sevilla , una obrita cuyo contenido es digno de toda la atencion de los padres de familia que deseen criar á sus hijos bien instruidos de sus obligaciones y derechos.

Hasta poco tiempo ha se nos ha hablado siempre de nuestros deberes , pero nunca de nuestros derechos ; y esta ciencia de los deberes y de los derechos del hombre es la que necesitamos estudiar los españoles. El autor de esta obrita presenta en ella uno de aquellos libros elementales que conducen á esta ciencia y que deberia ser aprendido de memoria por todos los jóvenes. En forma de dialogo como medio mas facil para retener las especies y aclararlas , va explicando los deberes y derechos del ciudadano , y recorriendo la Constitucion la hace perceptible , en todos sus puntos , á la juventud , mediante las aclaraciones que un padre hace á su hijo , que son los interlocutores del dialogo.

El autor aclara perfectamente lo que es igualdad y libertad civil , y en esto creemos haga un gran servicio á los incautos , á quienes la ignorancia y el egoismo de muchos se obstinan en conservar en una confusion de ideas muy perjudiciales al bien del estado.

Del origen de la sociedad: de la ley: de la soberanía:
de los tres poderes: de la igualdad: de la libertad civil:
del Gobierno: de la Constitucion politica de la España: del
título 1.º de la Constitucion, y de los nueve restantes; á es-
to se reducen las sabias é instructivas lecciones de esta obri-
ta; en la que estan bien patentés el celo y buenas inten-
ciones de su autor: y con ella prepara á su patria un
nuevo origen de felicidad, siempre que los padres de fa-
milia se esmeren en inculcar en sus hijos semejantes lecciones.

ANECDOTA.

Hablábase en cierta tertulia del método que un go-
bierno debe adoptar para hacerse obedecer; unos prescri-
bian los premios; otros anteponian á estos los castigos;
quien estaba por la persuasion; hasta que cansado de oir-
los divagar prorrumpió un hombre de edad proveya: "un
gobierno debe hacerse obedecer como el campanero del
Carmen, que al empuñar el badajo para tocar la oracion,
hace que se quiten el sombrero todos los concurrentes á
la alameda."

Madrid 31 de agosto.—Aun hay insensatas afrancesadas
que tienen el atrevimiento de hacernos funestas profecias,
insultando nuestra moderacion. No debe, nó, confundirse la
inocencia con la maldad; pero todo el que sea pícaro que
la pague: la impunidad dá mas ánimo á los malvados.

Cadiz 8. El dia 5 diximos: si las señales no nos en-
gañan, creemos hallarnos próximos á oir hablar de una nue-
va accion en los Pirineos; y en el mismo numero publi-
camos un parrafo titulado *circunstancias y sospechas*; en el
que nos fundabamos para congeturar que Soult ha de que-
rer vengarse cuanto antes.

Dos meses, julio y agosto, se han pasado ya desde
que el infame Corso supo sus rebeses en Vitoria, tiempo
suficiente para que hayan podido llegar á los Pirineos al-
gunas tropas del Rhin ó de las que estuviesen en varios
departamentos: la primera arrebañadura hecha por Soult que-
dó evaporizada en los ataques dados infructuosamente á ul-

8.
timos de julio: la segunda se está formando y el resultado de esta es lo que deseamos con ansia saber; pues de él va á depender el éxito de la campaña; y podrá decirse que luego comenzaba otra.

La conducta de Suchet en abandonar á Tarragona y retirarse al Llobregat sin querer adelantarse aunque los aliados se hubiesen vuelto al Ebro, hace sospechar que piensa solo en sostenerse: y que habrá enviado (ó llevado) tropas de Cataluña al auxilio de Soult para un ataque por Aragon ó Navarra. Con este auxilio, con las tropas y paisanos recogidos en los departamentos, y con algunos batallones que hayan podido llegarle á Soult del interior, ó de los ejércitos de observacion de Italia ó del Rhin, puede aquel emprender un nuevo ataque; y es de creer que la época no está léjos. Por nuestra parte, repetimos, tener la mayor confianza en la pericia del Lord, y en la bizarría de las tropas aliadas: si el Lord espera el ataque, el éxito favorable á nuestra causa es muy verosímil.

Hay gente de buen humor, dice un periodista ingles, que de la venida del general Moreau al Continente europeo, infieren mudanza de dinastia en Dinamarca. Nosotros no nos admirariamos de tal mudanza despues de haber visto tantas, tantas de igual catadura. La ineptitud de la mayor parte de los gabinetes del Continente no prometia otra cosa, y mas cuando doblan su cerviz á un monstruo.

Las corridas de toros, vindicadas por un chispero, en conversaciones familiares, en las cuales tambien se trata del buen uso de las diversiones públicas. Por Juan Cosme de Nergan. Se vende en la librería de Salcedo.

Capitania del Puerto.— Dia 8. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Sanlucar b. ing. *la Concordia* con lanas para el Norte: de Estepona 2 mcos. esp. con habas: de Cartaya y Moguer 2 id. con madera: de Sevilla un charanguero id. con paja y ladrillos.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.